

CHACRAS DE CORIA, 22 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 7279/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Bautista ROMERO CORTIJO, desde el VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTICUATRO (24) de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso "I) *Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., siendo el máximo posible a otorgar para esta causal CINCO (5) días hábiles y que solicita DOS (2) días corridos, por lo que se le otorga conforme a constancias acompañadas la licencia solicitada.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DESPACHO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, Bautista ROMERO CORTIJO (DNI N° 48.386.267 – Legajo N° 4001211), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5 inciso "I) *Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por DOS (2) días corridos, desde el VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTICUATRO (24) de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 314/2026 _ _ _ _
LJC.